# **DECISIONES**

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/341 DEL CONSEJO

#### de 28 de febrero de 2022

### por la que se aplica la Decisión 2010/231/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2010/231/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, sobre medidas restrictivas contra Somalia y por la que se deroga la Posición Común 2009/138/PESC (¹), y en particular su artículo 7,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/231/PESC.
- (2) El 18 de febrero de 2022, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), creado en virtud de la Resolución 751 (1992) del CSNU, decidió añadir a una persona a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia el anexo I de la Decisión 2010/231/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2010/231/PESC queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

#### Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 2022.

Por el Consejo El Presidente J.-Y. LE DRIAN

<sup>(1)</sup> DO L 105 de 27.4.2010, p. 17.

#### ANEXO

Se añaden a la lista que figura en el anexo I de la Decisión 2010/231/PESC las personas enumeradas a continuación:

#### I. Personas

«21. Ali Mohamed RAGE [alias: a) Ali Mohammed Rage b) Ali Dheere c) Ali Dhere d) Ali Mohamed Rage Cali Dheer e) Ali Mohamud Rage].

Cargo: portavoz de Al-Shabaab

Fecha de nacimiento: 1966

Lugar del nacimiento: Somalia

Nacionalidad: Somalí

Dirección: Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 18 de febrero de 2022

#### Información suplementaria:

Incluido en la lista de conformidad con el párrafo 43, apartado a), de la Resolución 2093 (2013) por participar en actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia o prestarles apoyo, en particular actos que suponen una amenaza para el proceso de paz y reconciliación en Somalia, o suponen una amenaza para el Gobierno Federal de Somalia o la AMISOM recurriendo a la fuerza. Como portavoz de Al-Shabaab, Rage ha participado en la divulgación de las actividades terroristas del grupo y el apoyo a estas actividades».